

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS

No. 110013110022 202100217 00

MEDIDAS CAUTELARES

Previo al pronunciamiento sobre la solicitud que antecede, se REQUIERE a la parte actora, para que acredite con el correspondiente certificado de tradición del automotor, el registro de la medida cautelar comunicada con oficio 525 del 24 de mayo de 2021, orden trasladada por la Secretaria de Movilidad de Bogotá a la Secretaria de Tránsito de Cota Cundinamarca (f.4).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>2</u> de fecha	<u>13 ENE 2022</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	